

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, **17 MAR 2023**

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/2016, R.P. N° 340/2018 y R.P. N° 913/2019, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/2017, DSAD N° 173/2019 y el CUDAP EX-HCD: 0010452/2022 por el cual tramita la transferencia de bienes muebles y eléctricos en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que la Fundación Nacer Solidarios de Bella Vista, provincia de Corrientes, mediante nota firmada por su Presidente, a fojas 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes muebles que se encuentren en desuso para ser destinados a la entidad citada precedentemente.

Que la Secretaría General de la Presidencia, mediante firma de su Secretario General, dio conformidad a fs. 15 la donación y cesión de bienes detallada en el Anexo I.

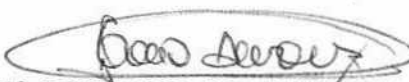
Que la mencionada Fundación no persigue fines de lucro y que está orientada al desarrollo y fomento de actividades que tengan por finalidad ayudar a familias en situación de riesgo.

Que la Fundación abrirá comedores, consultorios médicos, salas de enfermería, talleres familiares, gestiones de micro emprendimiento, entre otros, en beneficio de personas de bajos recursos y de la comunidad en general.

Que los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza que se generen por la transferencia de los bienes, estarán a cargo de la beneficiaria.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna mediante Memorandum N° 2324/2022 y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación mediante Dictamen N° 20/2023.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/2016, la R.P. N° 340/2018, la R.P. N° 913/2019 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/2017 y DSAD N° 173/2019.

Por ello,

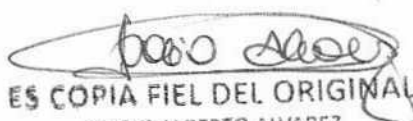
LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Disponer la baja de los bienes en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Fundación Nacer Solidarios de Bella Vista, provincia de Corrientes, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE CON 48/100 (\$ 29,48).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 0 3 2 / 2 3

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

RUBRO	N° PAT	DESCRIPCION	VALOR
436	4338	CPU	\$ 1,00
437	7521	Silla	\$ 1,00
437	7533	Silla	\$ 1,00
437	7534	Silla	\$ 1,00
437	7949	Biblioteca clasica todo tipo	\$ 1,00
437	8143	Biblioteca clasica todo tipo	\$ 1,00
436	11235	Impresora laser	\$ 1,00
437	12202	Silla	\$ 1,00
437	12218	Silla	\$ 1,00
437	14083	Silla	\$ 1,00
437	18019	Fichero de chapa todo tipo	\$ 1,00
437	22736	Fichero de madera todo tipo	\$ 1,00
437	23835	Silla	\$ 1,00
437	27563	Silla	\$ 2,48
436	29374	CPU	\$ 1,00
436	29376	CPU	\$ 1,00
436	29388	CPU	\$ 1,00
436	33416	CPU	\$ 1,00
436	33575	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33589	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33681	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33692	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33889	Monitor 17"	\$ 1,00
436	40824	Notebook	\$ 1,00
436	40831	Notebook	\$ 1,00
436	40865	Notebook	\$ 1,00
436	40954	Notebook	\$ 1,00
436	40968	Notebook	\$ 1,00
		TOTAL	\$ 29,48


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION